

386

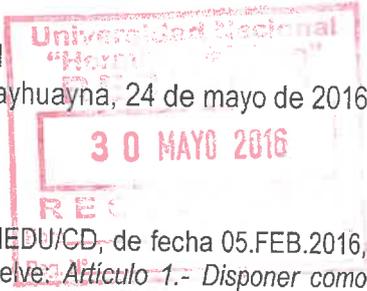
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN-HUÁNUCO-PERÚ  
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0302-2015-UNHEVAL-RI

Cayhuayna, 24 de mayo de 2016

Vistos los documentos que se acompañan en cinco (05) folios;



TRANSCRIPCIÓN  
En la fecha se hizo expedido  
Resolución N° 0302-2015-UNHEVAL-RI

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución del Consejo Directivo N° 010-2016-SUNEDU/CD, de fecha 05.FEB.2016, de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, se resuelve: **Artículo 1.- Disponer como medida preventiva a la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, el desconocimiento del señor Guillermo Augusto Bocangel Weydert como Rector de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán; y, al señor Lorenzo Pasquel Loarte como Vicerrector Académico, con mandatos vencidos al 01 de enero de 2016, para efectos de todos los procedimientos administrativos, registros, bases de datos y toda actuación que se lleve a cabo ante la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU).** Artículo 2.- La presente resolución estará vigente hasta que se designe a las nuevas autoridades correspondientes. Artículo 3.- Requerir a la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, que: a) Designe, en el más breve plazo, a las nuevas autoridades correspondientes; y b) Culmine con el proceso de adecuación de gobierno, dispuesto en la Ley N° 30220, Ley Universitaria y la Resolución No 002-2015-SUNEDU/CD del Consejo Directivo, que aprueba la Guía para la Adecuación de Gobierno de las Universidades Públicas al amparo de la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30220, de acuerdo a lo resuelto por la autoridad judicial correspondiente;

Que, con la Resolución N° 0001-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 15.FEB.2016, se resuelve: **declarar la vacancia del cargo de Rector del Dr. Guillermo Augusto Bocangel Weydert, y la vacancia del cargo de Vicerrector Académico del Dr. Lorenzo Pasquel Loarte, de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, con mandatos vencidos al 01 de enero de 2016. Encargar interinamente el cargo de Rector al Doctor David Alcides Maquera Lupaca por ser el docente más antiguo en la categoría de Principal de la UNHEVAL, de acuerdo al informe escalafonario de la Oficina de Personal, a partir del 15 de febrero de 2016 hasta la elección del Rector de acuerdo a lo establecido por la Ley Universitaria N° 30220. Encargar interinamente el cargo de Vicerrector Académico al Doctor Marco Antonio Villavicencio Cabrera docente Principal y miembro de la Asamblea Estatutaria de la UNHEVAL, a partir del 15 de febrero de 2016 hasta la elección del Vice Rector Académico de acuerdo a lo establecido por la Ley Universitaria N° 30220. Encargar interinamente el cargo de Vicerrector de Investigación a la Doctora Mélida Sara Rivero Lazo docente Principal y miembro de la Asamblea Estatutaria de la UNHEVAL, a partir del 15 de febrero de 2016 hasta la elección del Vice Rector de Investigación de acuerdo a lo establecido por la Ley Universitaria N° 30220;**

Que, mediante las Resoluciones N°s 161 y 259-2016-SUNEDU-15-15.02, de fechas 24.FEB.2016 y 03.MAR.2016, respectivamente, emitidas por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, se procede a la inscripción de las firmas de los señores Dr. David Alcides Maquera Lupaca como Rector Interino; Dr. Marco Antonio Villavicencio Cabrera, como Vicerrector Académico Interino; y Dra. Mélida Sara Rivero Lazo, como Vicerrectora de Investigación Interina, en el Registro de Firmas de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

Que en el segundo numeral de la parte resolutive de la Resolución N° 0468-2016- UNHEVAL-CUI se encarga a partir del 20 de abril 2016 las funciones del Vicerrector Académico Interino a la Dra. Mélida Sara Rivero Lazo Vicerrectora de Investigación Interina, para garantizar el normal funcionamiento académico y de gobierno de la UNHEVAL en tanto se pronuncie la Asamblea Estatutaria;

Que con Oficio N° 165-2016/UNHEVAL-FM-D el Decano Interino de la Facultad de Medicina remite a la Vicerrectora Académica Interina (e) la Resolución N° 122-2016-UNHEVAL-FM-CF donde se ratifica en todas sus partes la entrega y donación de Mobiliarios (12 módulos de melanina y 12 sillas fijas de metal) a la Oficina de Capacitación, Investigación y Docencia de la Red Asistencial Almenara EsSALUD, como parte de la Contraprestación financiado con aporte económico de los estudiantes de la Escuela Académica de Odontología, para la renovación del Convenio Especifico entre la Red Asistencial Almenara-EsSALUD y la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de acuerdo a la parte resolutive de la presente resolución;

Que la Vicerrectora Académica Interina ( e) remite al Rector Interino , con la Elevación N° 261-2016-UNHEVAL-VRACAD la ratificación de la Resolución N° 104-2016-UNHEVAL-FMD donde se aprueba la entrega y donación de mobiliario por un costo de S/. 10,669.56 soles a la Oficina de Capacitación, Investigación y Docencia de la Red Asistencial Almenara-EsSALUD como parte de las contraprestaciones financiadas con aportes económicos de los estudiantes;

Que el Rector, remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 2450-2016-UNHEVAL-RI, para que se emita la Resolución correspondiente, **con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, y;**

Estando a las atribuciones conferidas al Rector Interino, por la Ley Universitaria N° 30220, al segundo numeral de la parte resolutive de la Resolución 0001-2016-UNHEVAL-AE, al artículo primero de la Resolución N° 161-2016-SUNEDU-15-15-02;





**SE RESUELVE:**

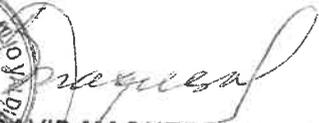
1° **DONAR** al Hospital Guillermo Almenara EsSALUD - Oficina de Capacitación, Investigación y Docencia como parte de la Contraprestación financiada como aporte económico de los estudiantes de la Escuela Académico de Odontología para la renovación del Convenio Específico entre la Red Asistencial Almenara-EsSALUD y la Facultad de Medicina a la Universidad Nacional Hermilio Valdizán por un monto de S/. 10,669.56 soles; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

N°	CANT.	DESCRIPCIÓN
01	12	Módulos de Melamina
02	12	Sillas fijas de de metal

2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración, la Unidad de Bienes Patrimoniales y los demás órganos internos adopten las acciones complementarias.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
**DR. DAVID MAQUERA LUPACA**  
 RECTOR (I)

  
**DR. JUAN ESTELA Y NALVARTE**  
 SECRETARIO GENERAL (E)

Distribución:  
 Rectorado-CU  
 VRAcad-AL-OCI  
 DIGA-OC-UBP  
 Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines

**Dr. JUAN ESTELA Y NALVARTE**  
 SECRETARIO GENERAL (E)